



DECRETO No. 197 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Educación, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o permutas, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que la señora YOLANDA SIERRA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.770.627, funcionaria de carrera administrativa, desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que la señora CANDELARIA MATOS AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 45439.368, funcionaria de carrera administrativa, desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,



DECRETO No. 197 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a la funcionaria YOLANDA SIERRA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.770.627, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a la funcionaria CANDELARIA MATOS AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 45439.368, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLE SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Aprobó: Verónica Monterrosa Torres - Secretaria de Educación
Elaboró: Willy Escruceria Castro - P.E. Dirección Función Pública

